MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 418 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA, LA OBRA DENOMINADA OBRAS EN EL TINGLADO MUNICIPAL DE GRAL. BRUGUEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONTATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020, ID 387326.----------

Gral. José María Bruguez, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, según nota de fecha 04 de diciembre del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, en su parte conclusiva, el comité de evaluación dice: "La Ley Nº 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 34, inc. c, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **la Empresa MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la Licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una obra con calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de Gs. **135.594.360** (guaraníes CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA). No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación".----------

Que, la Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se adhiere a la Recomendación del Comité Evaluador.----------

Que, el Art. 51 inc. a de la ley Nº 3966/10 establece que: "son atribuciones del Intendente Municipal; e) administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto, g) ejecutar el presupuesto Municipal, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Bruguez, en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, la obra denominada: **OBRAS EN EL TINGLADO MUNICIPAL DE GRAL. BRUGUEZ**, en el marco del Procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2020, por la oferta de Gs. **135.594.360** (guaraníes CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA).----------

Art. 2 COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la ley Nº 2051/03 y el Dto. 2992/19; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes

Florencia González Verza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ INTENDENCIA Pdte. Hayes - Py

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner